

-----**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE APASEO EL**-----
-----**GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO 2009-2012**-----
-----**ACTA NUMERO SETENTA Y SEIS**-----

EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 11:17 HORAS DEL DÍA **1° DE JULIO DE 2011**, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMA QUE FUE LEGALMENTE CONVOCADA, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2009-2012 BAJO EL SIGUIENTE: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1 LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2 DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
- 3 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4 LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-----
- 5 OFICIO IMIPE/594/06/11 ENVIADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL IMIPE EN EL CUAL PRESENTA OPINIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS PROYECTOS ARCO NORTE (LIBRAMIENTO BICENTENARIO) Y LIBRAMIENTO FERROFERICO.-----
- 6 OFICIO NO. 87/JAM/2011 ENVIADO POR EL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL EN EL CUAL PRESENTA INFORME ANUAL DE LABORES 2011.-----
- 7 SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA CURSO DE VERANO DE LA CASA DE LA CULTURA "POETA ANTONIO PLAZA".-----
- 8 ESCRITO ENVIADO POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE IXTLA Y EL COMITÉ DE CAPILLAS, EN EL CUAL SOLICITAN APOYO CON SALARIO DE UN MES DE TRABAJO DE LA CUADRILLA DE TRABAJADORES PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS CAPILLAS FAMILIARES DE SAN MIGUEL IXTLA.-----
- 9 OFICIO C.M.228/05/11 ENVIADO POR CONTRALORÍA MUNICIPAL EN EL CUAL SE NOTIFICA INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NO. PRA/040/2011.-----
- 10 DICTAMEN DE COMISIONES.-----
 - A). COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.-----
 - B). COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL.-----
 - C). COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.-----
- 11 ASUNTOS GENERALES.-----
- 12 CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----**1. LISTA DE ASISTENCIA.**-----

EN RELACIÓN A ESTE PUNTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA FE DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. ERNESTO MUÑOZ LEDO OLIVEROS, EL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MANUEL BAUTISTA GONZÁLEZ Y LOS REGIDORES: C.P. Y LIC. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ MANCERA, DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, C. EMILIO RAMOS ORTIZ, C. LUCIA CORTES GARCÍA, PROFR. ISMAEL ESPARZA ARANDA, C. J. JESÚS NAJAR HERNÁNDEZ, ING. MANUEL GERARDO BUENROSTRO MORALES Y C. MA. GUADALUPE SÁNCHEZ ÁNGEL.-----

-----**2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**-----

EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE MUNICIPAL**, DECLARA EL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD AL PUNTO ANTERIOR.-----

-----**3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

ACUERDO.- SE PUSO A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

-----**4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**-----

ACUERDO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 73ª DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2011, CON LAS OBSERVACIONES CONDUCENTES, LA CUAL **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

ACUERDO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 74ª DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2011, LA CUAL **SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR** Y 1 ABSTENCIÓN DEL PROFR. ISMAEL ESPARZA ARANDA POR NO HABER ASISTIDO A LA REUNIÓN.-----

ACUERDO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 75ª DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2011, CON LAS OBSERVACIONES CONDUCENTES, LA CUAL **SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR** Y 1 ABSTENCIÓN DEL PROFR. ISMAEL ESPARZA ARANDA POR NO HABER ASISTIDO A LA REUNIÓN.-----

-----**5. OFICIO IMIPE/594/06/11 ENVIADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL IMIPE EN EL CUAL PRESENTA OPINIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS PROYECTOS ARCO NORTE (LIBRAMIENTO BICENTENARIO) Y LIBRAMIENTO FERROFERICO.**-----

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL DR. ERNESTO MUÑOZ LEDO OLIVEROS**, HACE LA OBSERVACIÓN DE QUE ESTE INFORME SE DEBIÓ DE HABER ENTREGADO DESDE HACE UN AÑO PUES YA LA OBRA VA AVANZADA, DEBIÓ DE HABER ESTADO LA INFORMACIÓN ANTES DE QUE INICIARA LA OBRA DEL LIBRAMIENTO.-----

EL REGIDOR C.P. Y LIC. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ MANCERA, OPINA QUE FALTA LA INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA VER LA PARTE DE LAS COMUNIDADES, LOS ACCESOS, DESAGÜES ETC.-----

EL REGIDOR ING. MANUEL GERARDO BUENROSTRO MORALES, MANIFIESTA QUE SE DEBIÓ DE HABER PARADO LA OBRA CUANDO EMPEZÓ.-----

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE EL H. AYUNTAMIENTO 2009-2012, NO EJERCERÁ EL DERECHO DE PREFERENCIA DE LAS PARCELAS 4, 23, 28, 84, 108, 111, 119, 120 Y 132, LOCALIZADAS EN LA ZONA 1 (Z-1) POLÍGONO 1/1 (P1/1) DEL EJIDO RANCHO NUEVO SEGREGACIÓN SAN MIGUEL OCTOPAN DE APASEO EL GRANDE, GTO. EN LAS QUE SE CONSTRUYE LA OBRA VIAL DENOMINADA "ARCO NORTE DE CELAYA", DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRAN DECLARADAS COMO ZONA DE RESERVA TERRITORIAL DENTRO DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y SE ENVÍA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA OBRA DE REFERENCIA CONTENIDA EN LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA MEDIANTE OFICIO IMIPE/553/06/11 PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

6. OFICIO NO. 87/JAM/2011 ENVIADO POR EL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL EN EL CUAL PRESENTA INFORME ANUAL DE LABORES 2011.-----

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE EL OFICIO NO. 87/JAM/2011 ENVIADO POR EL JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL EN EL CUAL PRESENTA INFORME ANUAL DE LABORES 2011, PASE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

7. SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA CURSO DE VERANO DE LA CASA DE LA CULTURA "POETA ANTONIO PLAZA".-----

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MANUEL BAUTISTA GONZÁLEZ, RECOMIENDA QUE ESTE TIPO DE GASTOS SE DEBEN INCLUIR DENTRO DEL PRESUPUESTO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.-----

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, MANIFIESTA QUE A EL LE GUSTARÍA QUE SE HAGA UN ESTUDIOS DE TODAS SUS NECESIDADES ECONÓMICAS, LAS CUALES PUDIERAN ENTRAR DESDE EL PRESUPUESTO DEL AÑO.-----

LA REGIDORA C. LUCIA CORTES GARCÍA PREGUNTA SI CONEL IMPORTE SOLICITADO ES SUFICIENTE, CONSIDERANDO LOS ALUMNOS QUE INGRESARIAN AL CURSO.-----

EL DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA "POETA ANTONIO PLAZA" ING. ALBERTO RICO ARELLANO, RESPONDE QUE SON DE 100 A 120.-----

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE DE LA PARTIDA NO. 5.1.3.6.3613 "ESPECTÁCULOS CULTURALES" SE TOME LA CANTIDAD DE \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100M.N), COMO APOYO PARA EL CURSO DE VERANO 2011 DE LA CASA DE LA CULTURA "POETA ANTONIO PLAZA". **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

8. ESCRITO ENVIADO POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE IXTLA Y EL COMITÉ DE CAPILLAS, EN EL CUAL SOLICITAN APOYO CON SALARIO DE UN MES DE TRABAJO DE LA CUADRILLA DE TRABAJADORES PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS CAPILLAS FAMILIARES DE SAN MIGUEL IXTLA.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. ERNESTO MUÑOZ LEDO OLIVEROS, MANIFIESTA QUE ESTA DE ACUERDO EN QUE SE APOYE A LAS CAPILLAS, POR SER MONUMENTOS HISTORICOS, Y PIDE SE LES DE MAS INFORMACION SOBRE LA CANTIDAD DEL APOYO QUE REQUIERE.-----

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, HACE MENCIÓN DE QUE HACE FALTA MAS INFORMACIÓN PUES NO SE MANEJAN COSTOS Y SUGIERE QUE ESTE ASUNTO PASE COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, PARA VER COMO SE LES PUEDE APOYAR.-----

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE EL OFICIO ENVIADO POR LA COORDINADORA DEL PROYECTO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS CAPILLAS FAMILIARES DE SAN MIGUEL IXTLA, EN EL CUAL SOLICITA QUE EL COMITÉ DE CAPILLAS DE IXTLA SEA QUIENES LLEVEN A CABO GESTIÓN DIRECTA DEL RECURSO CONSISTENTE EN EL SALARIO DE UN MES DE TRABAJO DE LA CUADRILLA DE TRABAJADORES, PASE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

9. OFICIO C.M.228/05/11 ENVIADO POR CONTRALORÍA MUNICIPAL EN EL CUAL SE NOTIFICA INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NO. PRA/040/2011.-----

EL JEFE DE ÁREA JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL LIC. JAVIER MORALES PÉREZ, DA UNA EXPLICACIÓN AL RESPECTO.-----

LA CONTRALORA MUNICIPAL C.P. DELIA MORALES GARCÍA, COMENTA QUE LA GESTIÓN PUBLICA LES PIDE INFORME LA SITUACIÓN EN QUE ESTÁN LOS PROCEDIMIENTOS.-----

ACUERDO.- ESTE H. AYUNTAMIENTO 2009-2012 SE DA POR ENTERADO DEL OFICIO C.M.228/05/11 ENVIADO POR CONTRALORÍA MUNICIPAL EN EL CUAL SE NOTIFICA INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NO. PRA/040/2011. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

ACUERDO.- SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EMITA UN ANTEPROYECTO, PROPUESTA U OPINIÓN DE RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS TURNADOS Y QUE SE TURNARAN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

10. DICTAMEN DE COMISIONES.-----

A). COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.-----

B). COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL.-----

A). COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.-----

1.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA OLIVEROS, DA LECTURA AL ACTA NO. 31ª DE FECHA 29 DE MARZO DE 2011, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., EN LAS CUALES SE APROBARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: **31.I** ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS A CONTRATAR AL PROVEEDOR **JUAN HÉCTOR MONTIEL ALEJO** PARA REALIZAR LOS SIGUIENTES TRABAJOS: **PARA EL CAMIÓN DE VOLTEO MARCA DODGE RAM 6500 MODELO 1996, PLACAS GR-89117, NÚMERO ECONÓMICO AG-042 OP020;** SERVICIO DE AJUSTE DE MOTOR GENERAL: 1 (UNO) CIGÜEÑAL PERKINS A UN COSTO DE \$ 11,627.15 (ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 15/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,860.34 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 34/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 13,487.49 (TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 49/100 MN), 1 (UNO) ÁRBOL DE LEVAS PHASER 6 CIL A UN COSTO DE \$ 2,573.75 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 75/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 411.80 (CUATROCIENTOS ONCE PESOS 80/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,985.55 (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 55/100 MN), 1 (UNO) ½ REPARACIÓN PHASER 6 CIL A UN COSTO DE \$ 12,957.00 (DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 2,073.12 (DOS MIL SETENTA Y TRES PESOS 12/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 15,030.12 (QUINCE MIL TREINTA PESOS 12/100 MN), 1 (UNO) BUJE ÁRBOL DE LEVAS 4 CIL Y PHASER A UN COSTO DE \$ 38.75 (TREINTA Y OCHO PESOS 75/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 6.21 (SEIS PESOS 21/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 44.96 (CUARENTA Y CUATRO PESOS 96/100 MN), 6 (SEIS) BUJE BIELA PHASER A UN COSTO DE \$ 487.50 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 78.00 (SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 565.50 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 50/100 MN), 24 (VEINTICUATRO) CUÑA VÁLVULA A UN COSTO DE \$ 120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 19.20 (DIECINUEVE PESOS 20/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 139.20 (CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 MN), 6 (SEIS) VÁLVULA DE ADMISIÓN PHASER A UN COSTO DE \$ 1,537.50 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 246.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,783.50 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 MN), 12 (DOCE) BUZO PERKINS A UN COSTO DE \$ 1,125.00 (MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 180.00 (CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,305.00 (MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 MN), 12 (DOCE) TAPA RESORTE A UN COSTO DE \$ 315.00 (TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 50.40 (CINCUENTA PESOS 40/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 365.40 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 40/100 MN), 1 (UNA) TUERCA P/BIRLO DEL TURBO SERIE C A UN COSTO DE \$ 25.50 (VEINTICINCO PESOS 50/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 4.08 (CUATRO PESOS 08/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 29.58 (VEINTINUEVE PESOS 58/100 MN), 1 (UNO) RETEN DELANTERO DE CIGÜEÑAL A UN COSTO DE \$ 282.50 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 45.20 (CUARENTA Y CINCO PESOS 20/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 327.70 (TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 70/100 MN), 1 (UNO) RETEN TRASERO CIGÜEÑAL A UN COSTO DE \$ 141.25 (CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 25/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 22.61 (VEINTIDOS PESOS 61/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 163.86 (CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 86/100 MN), 1 (UNO) SERVICIO DE CABEZAS A UN COSTO DE \$ 4,440.48 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 48/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 710.48 (SETECIENTOS DIEZ PESOS 48/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 5,150.96 (CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 96/100 MN), 1 (UNO) SERVICIO DE RECTIFICADO A UN COSTO DE \$ 4,567.20 (CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 730.76 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 76/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 5,297.96 (CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 96/100 MN), 2 (DOS) SOPORTE DELANTERO P/MOTOR DINA A UN COSTO DE \$ 287.50 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 46.00 (CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 333.50 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 50/100 MN), 2 (DOS) SOPORTE P/MOTOR DINA (10019) A UN COSTO DE \$ 290.00 (DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 46.40 (CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 336.40 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 40/100 MN), 2 (DOS) BANDAS A UN COSTO DE \$ 151.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 24.16 (VEINTICUATRO PESOS 16/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 175.16 (CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 16/100 MN), 3 (TRES) TORNILLO TIPO BANJO A UN COSTO DE \$ 116.25 (CIENTO DIECISEIS PESOS 25/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 18.60 (DIECIOCHO PESOS 60/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 134.85 (CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 85/100 MN), 6 (SEIS) RONDANA INYECCIÓN P/MOTOR SERIE B A UN COSTO DE \$ 486.60 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 60/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 77.85 (SETENTA Y SIETE PESOS 85/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 564.45 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 45/100 MN), 4 (CUATRO) GOMA P/TAPA PUNTERÍAS CON RESPIRADERO A UN COSTO DE \$ 86.00 (OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 13.76 (TRECE PESOS 76/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 99.76 (NOVENTA Y NUEVE PESOS 76/100 MN), 1 (UNA) MANO DE OBRA A UN COSTO DE \$ 12,250.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,960.00 (MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 14,210.00 (CATORCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MN), 1 (UNO) ELIMINADOR DE JUNTAS A UN COSTO DE \$ 535.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 85.60 (OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 620.60 (SEISCIENTOS VEINTE PESOS 60/100 MN), 1 (UNA) GRASA MOTOR LUBRIPLATE A UN COSTO DE \$ 80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 12.80 (DOCE PESOS 80/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 92.80 (NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 MN), 1 (UNO) BALERO PILOTO A UN COSTO DE \$ 43.75 (CUARENTA Y TRES PESOS 75/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 7.00

(SIETE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 50.75 (CINCUENTA PESOS 75/100 MN), 1 (UNA) POLEA BOMBA AGUA DP MBO A UN COSTO DE \$ 1,151.81 (MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 81/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 184.28 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 28/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,336.09 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 09/100 MN), 1 (UNO) MATERIAL DE TALLER A UN COSTO DE \$ 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 40.00 (CUARENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 290.00 (DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MN), 3 (TRES) CRUCETA A UN COSTO DE \$ 457.50 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 50/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 73.20 (SETENTA Y TRES PESOS 20/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 530.70 (QUINIENTOS TREINTA PESOS 70/100 MN), 1 (UNO) SOPORTE CENTRAL A UN COSTO DE \$ 331.25 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 25/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 53.00 (CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 384.25 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 25/100 MN), 1 (UNO) COLLARIN A UN COSTO DE \$ 2,888.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 462.08 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 08/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 3,350.08 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 08/100 MN), 1 (UNO) SERVICIOS DIVERSOS A UN COSTO DE \$ 935.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 149.60 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 60/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,084.60 (MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 60/100 MN) Y 1 (UNO) SERVICIOS DE RADIADOR A UN COSTO DE \$ 7,381.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,180.97 (MIL CIENTO OCHENTA PESOS 97/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 8,561.97 (OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 97/100 MN), **DANDO UN TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$ 78,832.74 (SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 74/100 MN).** PARA EL CAMIÓN DE VOLTEO DODGE RAM 7000 MODELO 1996, PLACAS GL-10296, NÚMERO ECONÓMICO AG-041 OP015 (CABINA CON COFRE MARCA INTERNATIONAL); 6 (SEIS) REPUESTO DE RECUPERACIÓN CILINDRO B A UN COSTO DE \$ 4,226.10 (CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 10/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 676.17 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 17/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 4,902.27 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 27/100 MN), 1 (UNO) KIT PISTON A UN COSTO DE \$ 2,242.50 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 358.80 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 80/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,601.30 (DOS MIL SEISCIENTOS UN PESOS 30/100 MN), 3 (TRES) JGO DE ANILLOS PISTON B A UN COSTO DE \$ 1,890.00 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 302.40 (TRESCIENTOS DOS PESOS 40/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,192.40 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 40/100 MN), 1 (UNO) JGO JUNTAS SUPERIOR SERIE B A UN COSTO DE \$ 2,735.92 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 92/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 437.74 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 74/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 3,173.66 (TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 66/100 MN), 1 (UNO) JGO JUNTAS INFERIOR 6B A UN COSTO DE \$ 3,601.00 (TRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 576.16 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 16/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 4,177.16 (CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 16/100 MN), 12 (DOCE) METAL DE BIELA .010 B A UN COSTO DE \$ 5,055.00 (CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 808.81 (OCHOCIENTOS OCHO PESOS 81/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 5,863.81 (CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 81/100 MN), 1 (UNO) BUJE DE ARBOL A UN COSTO DE \$ 166.25 (CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 25/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 26.61 (VEINTISEIS PESOS 61/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 192.86 (CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 86/100 MN), 6 (SEIS) BUJES DE BIELA A UN COSTO DE \$ 592.50 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 94.80 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 80/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 687.30 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 30/100 MN), 1 (UNO) JGO DE METALES BANCADA .010 6BT A UN COSTO DE \$ 1,235.00 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 197.60 (CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 60/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,432.60 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 60/100 MN), 1(UNO) ARBOL DE LEVAS SERIE B A UN COSTO DE \$ 7,761.25 (SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 25/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,241.80 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 80/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 9,003.05 (NUEVE MIL TRES PESOS 05/100 MN), 12 (DOCE) SEGUIDOR DE LEVAS SERIE B y C A UN COSTO DE \$ 2,535.00 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 405.60 (CUATROCIENTOS CINCO PESOS 60/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,940.60 (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 60/100 MN), 1 (UNO) SERV DE CABEZAS A UN COSTO DE \$ 3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 592.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 4,292.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MN), 1 (UNO) SERV DE RECTIFICADO A UN COSTO DE \$ 4,577.01 (CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 01/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 732.32 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 32/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 5,309.33 (CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 33/100 MN), 6 (SEIS) VÁLVULA DE ESCAPE A UN COSTO DE \$ 1,605.00 (MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 256.80 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 80/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,861.80 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 80/100 MN), 4 (CUATRO) TUERCA P/BIRLO DEL TURBO SERIE C A UN COSTO DE \$ 102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 16.32 (DIECISEIS PESOS 32/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 118.32 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 32/100 MN), 1 (UNA) BANDA A UN COSTO DE \$ 409.50 (CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 50/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 65.52 (SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 475.02 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 02/100 MN), 2 (DOS) SOPORTE DELANTERO P/MOTOR DINA A UN COSTO DE \$ 287.50 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 46.00 (CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 333.50 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 50/100 MN), 1 (UNO) ISOLATOR VIBRATION A UN COSTO DE \$ 299.35 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 35/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 47.89 (CUARENTA Y SIETE PESOS 89/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 347.24 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 24/100 MN), 1 (UNO) BALERO A UN COSTO DE \$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 174.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN), 3 (TRES) JUEGO DE ANILLOS PISTON ISB STD A UN COSTO DE \$ 1,890.00 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 302.40 (TRESCIENTOS DOS PESOS 40/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,192.40 (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 40/100 MN), 1 (UNO) TUBO DE COMBUSTIBLE A UN COSTO DE \$ 1,203.75 (MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 75/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 192.60 (CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 60/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,396.35 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 35/100 MN), 1 (UNO) TUBO COMBUST INYECTOR NO. 6 6BTA A UN COSTO DE \$ 1,157.50 (MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 50/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 185.20 (CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS

20/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,342.70 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 70/100 MN), 1 (UNO) GRASA MOTOR LUBRIPLATE A UN COSTO DE \$ 80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 12.80 (DOCE PESOS 80/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 92.80 (NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 MN), 3 (TRES) CRUCETA A UN COSTO DE \$ 457.50 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 50/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 73.20 (SETENTA Y TRES PESOS 20/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 530.70 (QUINIENTOS TREINTA PESOS 70/100 MN), 1 (UNO) IMPORTE MANO DE OBRA A UN COSTO DE \$ 14,100.00 (CATORCE MIL CIENTO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 2,256.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 16,356.00 (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN), 1 (UNO) TORNILLO MULTIPLE DE ESCAPE A UN COSTO DE \$ 35.79 (TREINTA Y CINCO PESOS 79/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 5.72 (CINCO PESOS 72/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 41.51 (CUARENTA Y UN PESOS 51/100 MN), 1 (UNA) BOMBA DE AGUA ISB A UN COSTO DE \$ 538.86 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 86/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 86.21 (OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 625.07 (SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 07/100 MN), 1 (UNO) ELIMINADOR DE JUNTAS A UN COSTO DE \$ 535.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 85.60 (OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 620.60 (SEISCIENTOS VEINTE PESOS 60/100 MN), 1 (UNO) GRASA MOTOR LUBRIPLATE A UN COSTO DE \$ 80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 12.80 (DOCE PESOS 80/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 92.80 (NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 MN), 1 (UNO) SOPORTE CENTRAL A UN COSTO DE \$ 331.25 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 25/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 53.00 (CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 384.25 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 25/100 MN), 1 (UNO) SERV DE RADIADOR A UN COSTO DE \$ 7,231.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,156.98 (MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 98/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 8,387.98 (OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 98/100 MN), 1 (UNO) BALERO PILOTO A UN COSTO DE \$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 174.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN), 1 (UNO) SERVICIOS DIVERSOS A UN COSTO DE \$ 935.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 149.60 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 60/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,084.60 (MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 60/100 MN), 1 (UNO) MANOMETRO TEMPERATURA DE AGUA A UN COSTO DE \$ 665.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 106.40 (CIENTO SEIS PESOS 40/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 771.40 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 40/100 MN), 1 (UNO) MATERIAL DE TALLER A UN COSTO DE \$ 180.74 (CIENTO OCHENTA PESOS 74/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 28.91 (VEINTIOCHO PESOS 91/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 209.65 (DOSCIENTOS NUEVE PESOS 65/100 MN), 1 (UNO) COLLARIN A UN COSTO DE \$ 2,888.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 462.08 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 08/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 3,350.08 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 08/100 MN), 10 (DIEZ) ACEITE ENGRANES UNIVERSALES A UN COSTO DE \$ 682.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 109.12 (CIENTO NUEVE PESOS 12/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 791.12 (SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 12/100 MN), 1 (UNO) SERVICIO DE TORNO A UN COSTO DE \$ 600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 96.00 (NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 696.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN), 1 (UNO) JUEGO DE PERNOS DE DIRECCIÓN A UN COSTO DE \$ 2,554.06 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 06/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 408.64 (CUATROCIENTOS OCHO PESOS 64/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,962.70 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 70/100 MN) Y 1 (UNA) BOMBA DE DIRECCIÓN A UN COSTO DE \$ 3,529.50 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 50/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 564.72 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 72/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 4,094.22 (CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 22/100 MN), **DANDO UN TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$ 96,275.15 (NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 15/100 MN).** PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTOS SERVICIOS SE HARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: **PARA EL CAMIÓN DE VOLTEO MARCA DODGE RAM 6500 MODELO 1996, PLACAS GR-89117 NÚMERO ECONÓMICO AG-042 OP020 SE TOMARÁ DE LAS PARTIDAS;** 5.1.2.9.2981 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS, LA CANTIDAD DE \$ 29,404.35 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 35/100 MN). 5.1.3.5.3571 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, LA CANTIDAD DE \$ 49,335.59 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 59/100 MN). 5.1.2.6.2612 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ETC, LA CANTIDAD DE \$ 92.80 (NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 MN). **DANDO UN TOTAL DEL GASTO DE \$ 78,832.74 (SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 74/100 MN).** **PARA EL CAMIÓN DE VOLTEO MARCA DODGE RAM 7000 MODELO 1996, PLACAS GL-10296, NÚMERO ECONÓMICO AG-041 OP015, SE TOMARÁ DE LAS PARTIDAS;** 5.1.3.5.3571 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS LA CANTIDAD DE \$ 41,028.16. 5.1.2.9.2981 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS, LA CANTIDAD DE \$ 54,270.27. 5.1.2.6.2612 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ETC., LA CANTIDAD DE \$ 976.72. **DANDO UN TOTAL DEL GASTO DE \$ 96,275.15 (NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 15/100 MN)**, ACTA QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

ACUERDO.- SE APRUEBAN LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL ACTA NO 31ª DE FECHA 29 DE MARZO DE 2011, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

B). COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL.-----

1.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA OLIVEROS, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CRJM/11/05/2011 RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN I INCISO C, 74 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO; ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO,

REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL; ES COMPETENTE PARA ATENDER Y DICTAMINAR LA CUESTIÓN MATERIA DEL PRESENTE OCURSO, MISMA QUE FUE REMITIDA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO EN FECHA 06 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO EN OCASIÓN DE LA 69ª. SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE APASEO EL GRANDE, GTO. **SEGUNDO.**- DESPUÉS DE HABER ESTADO REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA PRESENTE COMISIÓN PREVIA CONVOCATORIA REALIZADA A LOS INTEGRANTES POR EL PRESIDENTE DE LA MISMA; EL PASADO 17 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE REGIDORES; DEBATIDO Y DISCUTIDO QUE FUE EL ASUNTO CITADO EN SUPRALÍNEAS, SE DICTAMINA Y ACUERDA QUE POR PARTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS, Y JUSTICIA MUNICIPAL, DE APASEO EL GRANDE, GTO., NO EMITE COMENTARIOS SOBRE LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y POR EL DIPUTADO DIEGO SINUHÉ RODRÍGUEZ VALLEJO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PUES CON EL PROYECTO DE LEY QUE SE PRESENTA A NUESTRA CONSIDERACIÓN, SE PRETENDE DAR UN PASO MÁS EN LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, BUSCANDO LOS MECANISMOS JURÍDICOS MÁS ADECUADOS PARA LOGRAR LOS PROPÓSITOS QUE NOS HEMOS TRAZADO DE ACTUAR CON JUSTO APEGO AL MARCO LEGAL Y CON TODAS LAS MEDIDAS A NUESTRO ALCANCE, SATISFACER LOS RECLAMOS Y NECESIDADES DE LA POBLACIÓN A QUIENES ESTAMOS OBLIGADOS A SERVIR. **TERCERO.**- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL; DEL H. AYUNTAMIENTO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO; TIENE A BIEN SOMETER A SU CONSIDERACIÓN APROBAR EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS”, DICTAMEN QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CRJM/11/05/2011 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

2.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA OLIVEROS, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CRJM/12/05/2011 RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE REFORME Y ADICIONEN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.**- EN CUANTO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 48, ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL DETERMINA QUE NO HAY INCONVENIENTE EN QUE A LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE LE ADICIONE UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 7, Y UNA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 9 RECORRIENDO LA FRACCIÓN SIGUIENTE, DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. **SEGUNDO.**- ASÍ MISMO EN CUANTO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 54, ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL DETERMINA QUE NO HAY INCONVENIENTE QUE A LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE REFORME Y ADICIONEN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. **TERCERO.**- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO TIENE A BIEN SOMETER A SU CONSIDERACIÓN APROBAR EL PRESENTE”, DICTAMEN QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CRJM/12/05/2011 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE REFORME Y ADICIONEN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

3.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA OLIVEROS, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CRJM/13/05/2011 RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 87 BIS Y 87 TRIS A LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.**- ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL DETERMINA QUE NO HAY INCONVENIENTE EN QUE LA INICIATIVA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 87 BIS Y 87 TRIS A LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE APRUEBE Y SE DE CABAL CUMPLIMIENTO A LO QUE EN ELLA ESTABLECE. **SEGUNDO.**- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO TIENE A BIEN SOMETER A SU CONSIDERACIÓN APROBAR EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS”, DICTAMEN QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CRJM/13/05/2011 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 87 BIS Y 87 TRIS A LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

4.- EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA OLIVEROS**, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CRJM/14/05/2011 RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LIC. JUAN MANUEL OLIVA RAMÍREZ, DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL DETERMINA QUE NO HAY INCONVENIENTE EN QUE LA INICIATIVA FORMULADA POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LIC. JUAN MANUEL OLIVA RAMÍREZ, DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO SE APRUEBE Y SE DE CABAL CUMPLIMIENTO A LO QUE EN ELLA ESTABLECE. **SEGUNDO.-** EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO TIENE A BIEN SOMETER A SU CONSIDERACIÓN APROBAR EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS", DICTAMEN QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CRJM/14/05/2011 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTOS Y JUSTICIA MUNICIPAL RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LIC. JUAN MANUEL OLIVA RAMÍREZ, DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES A LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

C). COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.-----

1.- EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA OLIVEROS**, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CAPyA-05/06/2011 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO PARA COMPRA DE MOTOR PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SAN RAMÓN, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** SE RECOMIENDA QUE EL COMITÉ DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SAN RAMÓN SIGA UTILIZANDO SU MISMO EQUIPO DE BOMBEO, UNA VEZ QUE PAGUEN EL ADEUDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DEBIDO A QUE NO EXISTE SUFICIENTE AGUA EN EL POZO PARA OPERAR CON UN EQUIPO SUMERGIBLE DE BOMBEO. **SEGUNDO.-** SE RECOMIENDA QUE EL APOYO OTORGADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN LA PASADA SESIÓN NO. 75º, SE CANALICE PARA REALIZAR ESTUDIOS GEOFISICOS-GEOHIDROLOGICOS PARA DETERMINAR PUNTOS DE LOCALIZACIÓN PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE DESARROLLAR EL PROYECTO PARA LA REPOSICIÓN DEL POZO. **TERCERO.-** PARA LO CUAL SE PROPONE LA CANTIDAD DE \$ 50,000.00 Y QUE SE CANALICE EL RECURSO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE APASEO EL GRANDE, GTO., PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS. **CUARTO.-** ESTA COMISIÓN PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE", DICTAMEN QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CAPyA-05/06/2011 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CUAL SE RECOMIENDA QUE EL APOYO OTORGADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN LA PASADA SESIÓN NO. 75º, SE CANALICE PARA REALIZAR ESTUDIOS GEOFISICOS-GEOHIDROLOGICOS PARA DETERMINAR PUNTOS DE LOCALIZACIÓN PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE DESARROLLAR EL PROYECTO PARA LA REPOSICIÓN DEL POZO Y SE PROPONE LA CANTIDAD DE \$ 50,000.00 Y QUE SE CANALICE EL RECURSO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE APASEO EL GRANDE, GTO., PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

11. ASUNTOS GENERALES.-----

I. INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JUAN ANTONIO GARCÍA OLIVEROS.

A). OFICIO NO. R/061/2011 ENVIADO POR EL REGIDOR ING. MANUEL GERARDO BUENROSTRO MORALES EN EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO A LA PARTIDA DE "OTRAS PRESTACIONES".-----

ACUERDO.- SE APRUEBA SE INCREMENTE LA CANTIDAD DE \$ 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100MN.) A LA PARTIDA NO.5.1.1.5.1562 DE "OTRAS PRESTACIONES" DEL REGIDOR ING. MANUEL GERARDO BUENROSTRO MORALES Y QUE ESTE SE REFLEJE EN LA 3ª MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2011. **SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR** Y SE ABSTIENE DE VOTAR EL REGIDOR ING. MANUEL GERARDO BUENROSTRO MORALES POR TENER INTERÉS PERSONAL EN EL ASUNTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 11, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS Y ARTICULO 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE APASEO EL GRANDE, GTO.----

12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. ERNESTO MUÑOZ LEDO OLIVEROS**, MANIFIESTA QUE NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 13:08 HORAS DEL MISMO DÍA; FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----